



La Comisión impone derechos compensatorios provisionales a las importaciones de vehículos eléctricos de batería procedentes de China mientras las conversaciones con este país continúan

Brussels, 4 de julio de 2024

Hoy, nueve meses después del [inicio](#) de una investigación antisubvenciones de oficio, la Comisión Europea ha impuesto **derechos compensatorios provisionales sobre las importaciones de vehículos eléctricos de batería procedentes de China**. Basándose en la investigación, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la cadena de valor de los vehículos eléctricos de batería de China se beneficia de **subvenciones desleales**, lo que constituye una **amenaza de perjuicio económico para los productores de tales vehículos de la UE**. La investigación también ha examinado las posibles consecuencias y las repercusiones probables de estas medidas en los importadores, los usuarios y los consumidores de vehículos eléctricos de batería en la UE.

Las consultas con el Gobierno chino se han **intensificado** en las últimas semanas, tras un intercambio de puntos de vista entre el vicepresidente ejecutivo Valdis **Dombrovskis** y el ministro de Comercio de China Wang Wentao. Prosiguen los contactos **a nivel técnico** con vistas a alcanzar una solución compatible con la OMC, que responda adecuadamente a las preocupaciones planteadas por la Unión Europea. Todo resultado negociado de la investigación debe ser efectivo a la hora de abordar las formas perjudiciales de subvención constatadas.

Los derechos individuales que se aplican a los tres productores chinos incluidos en la muestra son los siguientes:

- **BYD: 17,4 %**
- **Geely: 19,9 %**
- **SAIC: 37,6 %**

Otros productores chinos de vehículos eléctricos de batería que **cooperaron en la investigación pero no fueron incluidos en la muestra** están sujetos a un derecho medio ponderado del **20,8 %**. Para otras **empresas que no cooperaron**, el derecho es del **37,6 %**.

En comparación con los tipos que se habían [comunicado previamente](#) el 12 de junio de 2024, los derechos provisionales se ajustaron ligeramente a la baja sobre la base de las observaciones acerca de la exactitud de los cálculos presentados por las partes interesadas. Todas las conclusiones detalladas de la investigación se reflejan en el Reglamento de Ejecución, que se encuentra ahora publicado en el Diario Oficial.

Estos derechos provisionales serán aplicables a partir del 5 de julio de 2024, por un período máximo de cuatro meses. Dentro de ese plazo, debe adoptarse una decisión final sobre los derechos definitivos a través de una votación de los Estados miembros de la UE. Una vez adoptada, esta decisión hará que los derechos sean definitivos durante un período de cinco años.

Procedimiento y siguientes etapas

El 4 de octubre de 2023, la Comisión inició formalmente una investigación antisubvenciones de oficio sobre las importaciones de vehículos eléctricos de batería originarios de China concebidos para el transporte de pasajeros. Tal investigación debe concluir en un plazo máximo de trece meses a partir de su inicio. Las medidas definitivas deben establecerse a más tardar cuatro meses después de la imposición de los derechos provisionales. Los derechos compensatorios provisionales están cubiertos por una garantía (en la forma que determinen las autoridades aduaneras de cada Estado miembro) y únicamente pueden percibirse en determinadas circunstancias, una vez tomada la decisión de imponer derechos definitivos.

Tras el procedimiento ordinario de defensa comercial, los Estados miembros van a votar ahora las medidas provisionales, mediante procedimiento escrito y por mayoría simple, a más tardar catorce días después de la publicación de las medidas provisionales en el Diario Oficial. Esta votación seguirá el denominado «procedimiento consultivo», establecido en las normas de comitología (sin efecto

vinculante).

Las partes interesadas también tienen la posibilidad de solicitar audiencias con los servicios de la Comisión en un plazo de cinco días a partir de la entrada en vigor de las medidas provisionales, así como de presentar observaciones en un plazo de quince días a partir de dicha entrada en vigor. Una vez tomadas en consideración las observaciones de las partes interesadas, la Comisión comunicará su propuesta de medidas definitivas, en su caso, y concederá un plazo suficiente (diez días) para que las partes interesadas envíen sus observaciones.

A continuación, la Comisión presentará la decisión final a los Estados miembros, que votarán con arreglo al procedimiento de examen establecido en las normas de comitología (se adopta la propuesta de la Comisión a menos que una mayoría cualificada se oponga a ella). Esa votación sí tendrá efecto vinculante. Las medidas potenciales estarán en vigor durante un período de cinco años, que podrá prorrogarse previa solicitud justificada y tras una nueva revisión.

A raíz de una solicitud justificada, un productor chino de vehículos eléctricos de batería (Tesla) podría recibir un tipo de derecho calculado individualmente en la fase definitiva. Cualquier otra empresa que produzca en China, no haya sido incluida en la muestra final y desee que se investigue su situación particular puede solicitar una reconsideración urgente, de conformidad con el Reglamento antisubvenciones de base, justo después de la imposición de las medidas definitivas. El plazo para concluir dicha reconsideración es de nueve meses a partir de la solicitud.

Contexto

La investigación fue anunciada por Ursula **von der Leyen**, presidenta de la Comisión Europea, el 13 de septiembre de 2023, durante su discurso sobre el estado de la Unión Europea. Esta decisión se tomó a raíz de una creciente preocupación basada en datos acerca del reciente y rápido aumento de las exportaciones a bajo precio de vehículos eléctricos procedentes de China a la UE. La Comisión está siguiendo procedimientos jurídicos estrictos en consonancia con las normas de la UE y de la OMC, que permiten a todas las partes afectadas, incluido el Gobierno y las empresas/exportadores de China, presentar sus observaciones, pruebas y argumentos.

Más información

Puede obtenerse más información en el [sitio web de Comercio](#) de la Comisión, en el registro público con el número de asunto [AS689](#).

[Reglamento de ejecución](#)

[Política de defensa comercial de la UE](#)

IP/24/3630

Personas de contacto para la prensa:

[Olof GILL](#) (+32 2 296 59 66)

[Ana APSE-PAESE](#) (+32 2 298 73 48)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Related media

 [Public charging stations for electric vehicles](#)